

## PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

### RESOLUCIÓN N° 056 DE 2015 (FEBRERO 18 DE 2015)

"Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia Fiscal 2015.

#### CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Villavicencio, es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa y ejerce funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, así como las que le delega la Procuraduría General de la Nación.

Que conscientes que la Programación del Gasto, está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, propuestos en el ejercicio de las funciones de Ministerio Público y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos asignados a las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la asignación de gastos, de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz.

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Decreto 1510 de 2013, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece en su artículo 4°. "**Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor



## PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

*estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."*

Que mediante Resolución N° 08 de Enero 15 de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia Fiscal 2015.

Que en reunión del Comité de Plan de Compras de la Personería Municipal de Villavicencio, realizada el 18 de Febrero del presente año, se estableció la necesidad de incluir en el mes de Febrero el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Delegada en Asuntos Policivos y el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a la Delegada en Asuntos Penales, al igual que se aprobó incluir en el mes de Febrero el Contrato de Prestación de Servicios de Recarga de Extintores que son propiedad de esta Agencia del Ministerio Publico y adicionarle a este último, un valor de Doscientos Mil Pesos, para un valor total de este último contrato por Setecientos Mil Pesos (\$700.000) MCTE. Igualmente, por parte del Comité de Contratación se aprobó la eliminación del Plan de Compras del Contrato de Servicio de mantenimiento y reparación del agua de la cocina, como también se aprobó la eliminación el Contrato de Servicio de Internet y Televisión por cable para la Personería Municipal de Villavicencio, en atención a que dicho servicio de internet se mejoró en cuanto a su capacidad para toda la entidad, como también por unanimidad se aprobó la eliminación de los Contratos de Capacitación en Reforma Tributaria y el Taller de Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF-NICSP) para un Funcionario de la Personería Municipal de Villavicencio.

Por otro lado, se estableció la necesidad de iniciar el Proceso contractual de servicio de noticias y publicidad en temas de interés público de la Personería Municipal de Villavicencio por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE.

## PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Que lo anterior, encuentra sustento en el Decreto 1510 de 2013, "**Artículo 7º. Actualización del plan anual de adquisiciones**", el cual establece lo siguiente:

*"La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

*La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."*

Con fundamento en los planteamientos que anteceden, se hace necesario Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

Con fundamento en los planteamientos que anteceden, el Despacho del Personero Municipal de Villavicencio,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015, el cual se anexa al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente actualización al Plan anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia fiscal 2015 en la página WEB de la entidad y en el SECOP, en el formato que dispone para tal fin Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013.

## PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio - Meta, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**  
Personero Municipal de Villavicencio

PROYECTÓ: DAVID VERA / PERSONERO AUXILIAR